

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00930 00

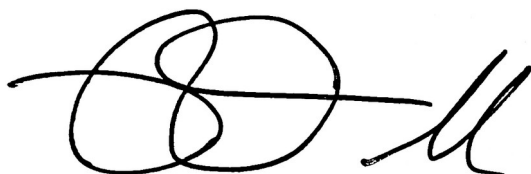
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ así como el escrito allegado por el apoderado de la pasiva², por Secretaría, entréguense a dicho extremo de la *litis* los títulos judiciales existentes, según corresponda, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante proveído del 3 de agosto de 2021³.

Así entonces, en vista que el togado solicitó el procedimiento para el efecto indicado en precedencia, para realizar el pago del título mediante la modalidad de abono en cuenta, se requiere al procurador judicial de la ejecutada a efectos de suministrar la siguiente información y/o documentación:

- Nombre del banco donde posee la cuenta.
- Tipo de Cuenta (ahorro / corriente).
- Número de cuenta completo.
- Correo electrónico para notificación del Banco.

Se recuerda que los datos deben coincidir con el titular del título a pagar

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

4

¹ Archivo digital "17InformeSolicitudEntregaTítulos".

² Archivo digital "07SolicitudEntregaTítulos".

³ Archivo digital "10AutoTerminaProceso".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a5e63361838ec9912466db741a5bea918078ef4ceafda1251c6409c5056304**
Documento generado en 26/05/2022 04:50:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**